

AÑO 2023

NOTA MÚLTIPLE Nº 378

La Plata, 26 de Diciembre de 2023.

Señor Presidente de la Entidad Primaria

<u>PUNTO ÚNICO</u>: <u>Gerenciadora BRINDAR SALUD- RedBasa código 213/ OSPSIP código 215</u>: - S/ Autorizaciones.

Se comunica a las Entidades Primarias a partir del 1° de Enero de 2024, TODAS las prestaciones convenidas con la obra social de referencia deben estar previamente autorizadas por la obra social según modelo adjunto a continuación, incluyendo las consultas, las cuales a partir de la fecha informada ya no se autorizarán por el sistema Fol2 como estaba vigente hasta el momento.

REDICINA PREPAGA Para el Prestador Ingreso Tramite: 21/12/2023 Estado: Autorizado						F. Impresion: 21/12/2023 Tramite: Razón 1
Convenio: PLAN				Loc:OLAVARRIA (B)		EN PADRON
Beneficiario:			Doc	cumento:	Afiliado:	Dde:
Prestador: Las internaciones con autorizacion previa deben ser denunciadas nuevamente al momento de efectivizarse las mismas. No se acoptetà fracturación de Vascher presentadas más de una vaz. Mismas.						
Diagnóstico	Cantidad	Código	Descripción		Coseguro	
Notas: La presente DEBE acompañar a la Facturacion correspondiente. Facturar las practicas fuera de PMOE por separado. Dr. Rivas Hugo Medico Auditor						

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu Secretario de Gobierno

